Santiago, doce de diciembre de dos mil dieciocho.

Al otrosí del escrito folio $N^{\circ}65.464-2018$: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 28.468-2018.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, doce de diciembre de dos mil dieciocho.

En Santiago, a doce de diciembre de dos mil dieciocho, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

